



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
Actualización año 2026**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
OPINIÓN TÉCNICA DE RIESGO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
TRÁMITE A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITE OPINIÓN TÉCNICA DE RIESGO RESPECTO DE ALGÚN POSIBLE FENÓMENO PERTURBADOR GENERADOR O QUE SE PUDIERA GENERAR, TANTO EN BIENES PÚBLICOS COMO PRIVADOS.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-T00-T-002		
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>Artículos 8 y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 112,113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 2, 3, 31, fracción I Bis y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 1.1, fracción V, 6.1, 6.2 y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 4, fracción XXXVIII, 39 Bis, 47 fracción I, 49, 50, 53 y 55 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 41, fracción XV, 110, 111, 111 Bis, fracción III y 111 Ter, fracción III del Bando Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez 2025.</p> <p>Artículo 15.3, fracciones y XX, 15.10 fracciones VIII y X, y 15.13 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	OPINIÓN TÉCNICA DE RIESGO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta en tanto cambien las condiciones del lugar
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Emitir los dictámenes de riesgo que le sean solicitados por el Ayuntamiento, su administración pública y los particulares, ante algún riesgo eminente y/o valoración técnica de algún inmueble.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México tiene la facultad de llevar a cabo verificación y vigilancia para prevenir y controlar la posibilidad de cualquier riesgo, siniestro o desastre.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito libre	SI		
2. Evidencia fotográfica	SI		Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
3. Identificación oficial con fotografía	SI	1	



NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Escrito libre	SI		Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
2. Evidencia fotográfica	SI		
3. Identificación oficial vigente con fotografía de él o los solicitantes	SI	1	
4. Acta constitutiva	SI	1	
5. Poder notarial del representante legal y/o apoderado	SI	1	

NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Escrito libre	SI		
2. Evidencia fotográfica	SI		
3. Identificación oficial con fotografía	SI	1	

NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Ingresar escrito de petición en la oficina de partes de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.
	2. Se turna al Departamento de Prevención y Mitigación de Riesgos.
	3. Se programa una visita de inspección por parte del Departamento de Prevención y Mitigación de Riesgos.
	4. Se emite la opinión técnica de riesgo.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	13 días hábiles
----------------------------------	-----------------

COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
--------------	----------	----------------------------	-----------

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica
------------------------------	-----------

OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica
---------------------------	-----------

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

Termino de 3 días hábiles conforme a lo que establece el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No Aplica
--	-----------

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica
---	-----------

Handwritten signature

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México				Departamento de Prevención y Mitigación de Riesgos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Carlos Alejandro Sánchez González			
DOMICILIO					
CALLE	Av. de los Arcos			NO. INT. Y EXT.:	30
COLONIA	Padre Figueroa		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez, Estado de México.	
C.P.	53410	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm y de 14:30 pm a 18:30 pm		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	55 21 66 54 70		No Aplica	No Aplica	
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No Aplica			NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica	
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde se tiene que presentar la petición y/o escrito libre?				
RESPUESTA:	En la oficialía de partes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México o en la Oficialía de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son las medidas de seguridad que se implementan en caso de riesgo inminente?				
	<p>En caso de riesgo inminente, se dictarán de inmediato las medidas de seguridad conducentes a efecto de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el ambiente, así como para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La evacuación; b) La suspensión de actividades; c) La clausura temporal, parcial o total; d) La desocupación de predios, casas, edificios o establecimientos; e) El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias; y f) El aislamiento de áreas afectadas 				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 LIC. HOMERO RÍOS HERNÁNDEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y COORDINADOR JURÍDICO		 LIC. CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS		07/04/2026	